

| ESTUDIOS | |
|--|--|
| <p><u>ESTUDIOS DE MAS DE 90 DIAS</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFIAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE (UNA FOTOCOPIA) de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes). - PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO - CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (<u>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</u>) (Ver directorio de Clinicentros) - ADMISION DEFINITIVA O MATRICULA (ORIGINAL y FOTOCOPIA) para cursar estudios superiores con indicación clara de la fecha de inicio, en donde se especifique el computo total de horas lectivas de que consta el curso, en un centro educativo español, público o privado. En este último caso, debe presentarse el documento de aprobación oficial de la institución educativa. (resolución, decreto, etc) Las admisiones o preinscripciones que estén condicionadas al cumplimiento de otros trámites o requisitos NO SON VALIDAS sin la acreditación de haber cumplido los mismos. NO SE ACEPTAN FAX NI CORREOS ELECTRONICOS (E-MAIL) - TITULO OFICIAL O ASIGNATURAS CONVALIDADAS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PREVIAMENTE (FOTOCOPIA AUTENTICADA). - Si se van a realizar ESTUDIOS NO REGLADOS (cine, fotografía, Bellas Artes, etc.) deben acreditarse los conocimientos previos sobre la materia (dossier, cursos realizados, diplomas, etc.) - ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas, créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España. Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar, debe acreditarse el parentesco por medio de los Registros Civiles de Nacimiento necesarios, (apostillados) o si es por parte de una empresa o persona jurídica debe presentarse el Certificado de la Cámara de Comercio reciente de la misma. En cualquiera de los dos casos se requiere avalar el sostenimiento económico DESDE COLOMBIA por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público. Apostillado <ul style="list-style-type: none"> Los únicos documentos validos para acreditación económica son: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa. - Comprobantes de Pago de Nóminas o Pensiones, con sus correspondientes Certificados de Ingresos y Retenciones del último año fiscal. - Tres últimos Extractos Bancarios donde figuren claramente los saldos disponibles. - Certificados de Deposito a Término (C.D.T's), Depósitos Fiduciarios o Ahorros a la vista. - Cartas de Crédito Educativo o Certificaciones de Becas <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO SE ACEPTAN certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones de contadores públicos. - LOS BECADOS deberán aportar ORIGINAL y FOTOCOPIA del documento expedido por la Institución que concede la beca. Indicando el cómputo total de la beca. - LOS CREDITOS, COMISIONES DE ESTUDIOS y LICENCIAS REMUNERADAS, deberán acreditarse mediante presentación del CONTRATO respectivo en ORIGINAL y FOTOCOPIA firmado por las partes. Indicando el total del crédito, comisión o licencia. - NO SE CONCEDEN VISADOS para presentar Pruebas de Selectividad. - LAS PRACTICAS ESTUDIANTILES sólo son aceptadas si existe un convenio entre la universidad de Colombia y la institución española correspondiente. En este caso deberá aportarse fotocopia del convenio sellada por la universidad. LAS PRACTICAS EN EMPRESAS ESPAÑOLAS están sometidas a Contrato de Trabajo en Prácticas. No es posible expedir un visado de estudios |
| <p><u>FAMILIARES DE ESTUDIANTES</u></p> <p>CONYUGE E HIJOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFIAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE, (TRES (3) FOTOCOPIAS) de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes). Si el solicitante es mujer y figura en el pasaporte con el apellido de casada, deberá presentar el Registro Civil de Nacimiento. - PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO - CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) (Ver directorio de Clinicentros) - REGISTROS CIVILES : (TRES FOTOCOPIAS) APOSTILLADAS: DE MATRIMONIO. Si el solicitante es el cónyuge del estudiante, DE NACIMIENTO. Si el solicitante es hijo del estudiante. - ADMISION DEFINITIVA O MATRICULA DEL ESTUDIANTE en el centro educativo español público o privado. - ACREDITACION DE VIVIENDA EN ESPAÑA (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) del Contrato de arrendamiento o de Escritura Pública de Propiedad, o Acta Notarial de la persona con la que va a residir en España. - COMISION DE ESTUDIOS, LICENCIA REMUNERADA O BECA DEL ESTUDIANTE (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) Especificando el total de la comisión o de la beca. - ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas (especificando el total de la beca), créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España, DESDE COLOMBIA por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público.. (Apostillado) <ul style="list-style-type: none"> Los únicos documentos validos para acreditación económica son: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa. - Comprobantes de Pago de Nóminas o Pensiones, con sus correspondientes Certificados de Ingresos y Retenciones del último año fiscal. - Tres últimos Extractos Bancarios donde figuren claramente los saldos disponibles. - Certificados de Deposito a Término (C.D.T's), Depósitos Fiduciarios o Ahorros a la vista. - Cartas de Crédito Educativo o Certificaciones de Becas. <p>LOS BECADOS: deberán aportar el documento expedido por la institución que concede la beca, junto con la admisión del centro educativo español acreditando el total de la beca.</p> <p>LAS COMISIONES DE ESTUDIOS Y LICENCIAS REMUNERADAS, deberán acreditarse mediante presentación del CONTRATO respectivo firmado por las partes. Especificando el importe de la comisión o licencia.</p> <p>LOS RECURSOS ECONOMICOS DEBEN SER EXCLUSIVAMENTE DE LOS INTERESADOS, NO SE ACEPTAN AVALES DE TERCERAS PERSONAS.</p> <p>TASAS DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS: Por cada solicitante. Consultar cuadro de tasas.</p> |